

AÑO: **2004**
Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0241-2004

**ASUNTO: Creación de Laboratorios
Puntanos Sociedad del Estado.-**

FECHA DE SANCION: **7 de abril de 2004**

Folios 57

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

VIII-0241-2004

Ley N°. 5513

E 106 F 044/2004

ASUNTO: CREACION DE LABORATORIOS PUNTANOS SOCIEDAD DEL ESTADO

FECHA DE SANCION: 07 DE ABRIL DE 2004

CONSTA DE (48) FOLIOS

Cecilio - FB - Mc - BU - DV (30.3.04)



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S: N° 64 Folio 154 Año 2004 Fecha de Presentación: 17-03-2004 (13:20hs)
 H.C.D: N° 106 Folio 044 Año 2004 Fecha de Presentación: 31-03-2004 (10:17 14:50)
 INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota 2-PE-2004 (17-03-2004)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado.

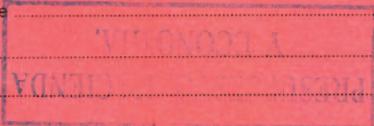
TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 24 de marzo de 2004

Comisión de



Fecha de Despacho S/T

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 31 de marzo de 2004.

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° 5513/04 (07-04-2004)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis

UIS

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
San Luis Fecha: 17.03.04 13:20

[Handwritten signature]
Firma

[Circular stamp]
Folio 1

NOTA N° **2** -PE-2004

San Luis, **17 MAR 2004**

Señora
Presidente de la Honorable Cámara de
Senadores de la Provincia de San Luis
BLANCA RENEÉ PEREYRA
S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer llegar a esa Honorable Cámara el Proyecto de Ley de Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a la señora Presidente muy atentamente.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

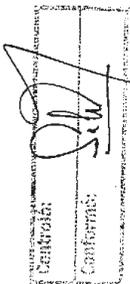
La Provincia de San Luis ha realizado en los últimos años un esfuerzo considerable de creación de una línea de fabricación de medicamentos genéricos, para abastecimiento local, que ha posibilitado la formación del recursos humanos necesarios, los niveles de confiabilidad y excelencia requeridos y el funcionamiento en escala de la producción, que hoy alcanza las siete millones de unidades año.

Que dicho producto, el medicamento genérico, es un bien social de alta demanda, cuya producción en sus diferentes etapas es un estadio difícil de alcanzar en los estándares requeridos y que la Provincia de San Luis los ha logrado con el esfuerzo compartido del conjunto de sus habitantes, merced al compromiso financiero y humano de la Provincia en todos sus niveles.

Que las condiciones alcanzadas por el laboratorio, permiten vislumbrar una nueva etapa que le devuelva al pueblo de San Luis parte de la inversión realizada y asimismo proyectar la dinámica de crecimiento social de la Provincia a todo el país, como ejemplo claro del modelo social solidario al cual los argentinos apostamos, contribuyendo a lo largo y ancho de nuestra geografía a reducir los costos de los medicamentos, permitiendo entonces que los recursos ahorrados sean volcados a la salud de la población provincial.

Que para lograr dicho objetivo, recuperar recursos y tener proyección nacional e internacional, en principio en el Mercosur, es necesario dotar a la empresa de una dinámica de funcionamiento plena, que agilice su gestión, que reformule su planta y ubicación actual, que rearme su tren de producción en función de sus nuevas demandas y desafíos, que contenga un plan estratégico que pueda cumplimentar en función de sus nuevos objetivos y que aclare su dependencia orgánica y funcional a los fines de lograr simplificar sus mecanismos de gestión

Por todo lo expresado y en función de las leyes vigentes y la Constitución Provincial, solicitó a la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.



C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos", dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado el cien por ciento (100 %) por el Estado Provincial.

Art. 2º - "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquellos de tipo químicos y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplimentar lo dispuesto por esta ley.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Controló:	
Conformó:	


C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Presidente = Sra. Blanca R. Pezña
Sres. Srios = Esc. Vergés - Sr. Salino
Iza = Sr. Sdor Pablo A. Branzi

SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO EXTRAORDINARIO
XVI PERIODO BICAMERAL
40° Reunión - 8° Sesión Extraordinaria - 24 de Marzo del 2004.-
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 92/2004, adjuntando Decreto N° 601-MlyRI-2004, por el que solicita la inclusión para tratamiento en Sesión Extraordinaria de los siguientes Proyectos:
S/T a) Proyecto de Ley que crea la Sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara.-
b) Proyecto de Ley que crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos.-
A CONOCIMIENTO -A CONSIDERACION DE LOS SRES. SENADORES.-

2.- Nota N° 2/2004, adjuntando Proyecto de Ley de Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado.- (Expte. N° 64-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

3.- Nota N° 3/2004, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de la Sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara".- (Expte N° 80-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 80/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5376 (Declara a la localidad de Potrerillos "Capital del Granito").- (Expte. N° 65-HCS-04)
S/T **A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

2.- Nota N° 81/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5377 (Crea un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas).- (Expte. N° 66-HCS-04)
S/T **A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**



- 3.- S/T Nota N° 82/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5378 (Dispone la utilización de un mínimo del 5% de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados construidos en la obra pública)".- (Expte. N° 67-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 4.- S/T Nota N° 83/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley 5380 (Aprueba el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con capacidades diferentes para la incorporación de la Provincia al Programa Nacional para Personas con capacidades diferentes en situación de emergencia social)".- (Expte. N° 68-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 5.- Nota N° 88/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se analizan y derogan 3716 Leyes".- (Expte. N° 69-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 6.- S/T Nota N° 89/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes N° 3978 y 4530 (Escribanía de Gobierno de la Provincia de San Luis)".- (Expte. N° 70-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 7.- S/T Nota N° 90/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4470 (División Política Departamental de la Provincia de San Luis)".- (Expte. N° 71-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 8.- S/T Nota N° 91/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5192 (Ratifica el Acuerdo suscripto con el nombre de Compromiso Federal)".- (Expte. N° 72-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 9.- S/T Nota N° 92/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 1441, 2467, 5172 y 5212 (Ley de Contabilidad, Administración y Control Público)".- (Expte. N° 73-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 10.- S/T Nota N° 94/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4748 (Reglamenta la Acción de los Agentes de Propaganda Médica).- (Expte. N° 74-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 11.- S/T Nota N° 93/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4753 (Creación de un Centro de Prevención de la Drogadicción)".- (Expte. N° 75-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 12.- S/T Nota N° 95/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5319 (Designa con el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borzani, al Hospital Provincial de Justo Daract)".- (Expte. N° 76-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 13.- S/T Nota N° 96/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 1725, 4548, 4794 y 4843 (Festividades y Homenajes).- (Expte. N° 77-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA.-

- 14.- S/T Nota N° 97/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 3573, 3616, 3634, 4281, el Decreto N° 4762/75 y Decreto N° 3371/74 (Ley General de Expropiaciones)".- (Expte. N° 78-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 15.- Nota N° 85/2004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5457, referida a: "Crea el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de San Luis".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 16.- Nota N° 87/2004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5458, referida a: "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



III - DESPACHOS DE COMISION:

S/T
 1. De las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4778 (Declara de Interés Público Provincial a la especie de la fauna denominada Venado o Ciervo de Las Pampas).- (Expte. N° 79-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 23/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

IV - ORDEN DEL DIA:

Vuelve a Comisión

Despacho Conjunto N° 18/04: Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4601 (Creación Planta Producción de Especialidades Medicinales)".- Expte. N° 59-HCS-04.-

V - LICENCIAS:

Aus. O/aviso = Sdora. Moreyra de Freixes. - Sdor. Menéndez

SEP
Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 24/03/04.-

Sdor. García solicit. Expte. de

1-) Nota 92-PE/04, ampliación Tenorio de Sesiones Extraordinarias. - Se aprueba x Unan.

RESOLUCION N° 6.HCS-04

*2-) Expte 65-HCS/04 = (Ley 5376) = Declarar a la localidad de Potrerillos "Capital del Granito"
Expone = Sdora. Salino
Aprueb. x Unan.*

SANCION D.E.F. N° 5485



En la ciudad de San Luis, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las trece horas con un minuto y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia con aviso y con goce de dieta de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes, existiendo quórum suficiente para sesionar, de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro iniciada la presente Sesión Extraordinaria. Invito al señor senador Pablo Alfredo Bronzi para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente Sesión Extraordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 92/2004, adjuntando Decreto N° 601-MIyRI-2004, por el que solicita la inclusión para tratamiento en Sesión Extraordinaria de los siguientes Proyectos:

- a) Proyecto de Ley que crea la Sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara.
- b) Proyecto de Ley que crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A consideración de los señores senadores.



II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 2/2004, adjuntando Proyecto de Ley de Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado; Expediente N° 64-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

III

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 3/2004, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de la Sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara"; Expediente N° 80-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 80/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5376 (Declara a la localidad de Potrerillos "Capital del Granito")"; Expediente N° 65-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

V

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 81/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5377 (Crea un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas)"; Expediente N° 66-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 82/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5378 (Dispone la utilización de un mínimo del 5% de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados construidos en la obra pública)"; Expediente N° 67-HCS-04.



Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 83/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5380 (Aprueba el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con capacidades diferentes para la incorporación de la Provincia al Programa Nacional para Personas con capacidades diferentes en situación de emergencia social)"; Expediente N° 68-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 88/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se analizan y derogan 3716 Leyes"; Expediente N° 69-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 89/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes N° 3978 y 4530 (Escribanía de Gobierno de la Provincia de San Luis)"; Expediente N° 70-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

X

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 90/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4470 (División Política Departamental de la Provincia de San Luis)"; Expediente N° 71-HCS-04

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.



XI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 91/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5192 (Ratifica el Acuerdo suscripto con el nombre de Compromiso Federal)"; Expediente N° 72-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 92/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 1441, 2467, 5172 y 5212 (Ley de Contabilidad, Administración y Control Público)"; Expediente N° 73-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 94/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4.748 (Reglamenta la Acción de los Agentes de Propaganda Médica)"; Expediente N° 74-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XIV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 93/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4.753 (Creación de un Centro de Prevención de la Drogadicción)"; Expediente N° 75-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 95/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5.319 (Designa con el



nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borzani, al Hospital Provincial de Justo Daract); Expediente N° 76-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XVI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 96/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes N° 1.725, 4.548, 4.794 y 4.843 (Festividades y Homenajes)"; Expediente N° 77-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 97/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes N° 3.573, 3.616, 3.634, 4.281, el Decreto N° 4.762/75 y Decreto N° 3.371/74 (Ley General de Expropiaciones)"; Expediente N° 78-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XVIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 85/2.004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5.457, referida a: "Crea el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de San Luis".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - Al Archivo.

XIX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 87/2.004, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° 5.458, referida a: "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - Al Archivo.

XX

Sr. Secretario (Vergés).- DESPACHO DE COMISION:

De las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de



Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5.382, se ha analizado la Ley N° 4.778 (Declara de Interés Público Provincial a la especie de la fauna denominada Venado o Ciervo de Las Pampas), Expediente N° 79-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho Conjunto N° 23/04 - Unanimidad - Al Orden del Día.

XXI

Sr. Secretario (Vergés).- ORDEN DEL DIA:

Despacho Conjunto N° 18/04: Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5.382, se ha analizado la Ley N° 4.601 (Creación Planta Producción de Especialidades Medicinales)", Expediente N° 59-HCS-04.

3

MOCION

Sr. García, C.J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, C.J.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir la consideración de la Nota N° 92/2.004 por la cual el Poder Ejecutivo remite el Decreto N° 601-MIyRI-2.004, por el que se solicita la inclusión para el tratamiento en Sesiones Extraordinarias de los siguientes proyectos:

- a) Proyecto de Ley que crea la sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara.
- b) Proyecto de Ley que crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Provincial solicito que se dicte la Resolución disponiendo la pertinencia de la inclusión de los Proyectos de Leyes aludidos en las presentes Sesiones Extraordinarias. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar para dictar la pertinencia para después tener la Resolución.

SOO
DIA
11

Presidente = Sra. Blanca R. Peayra
Sres. Srios = Esc. Vergés - Sr. Salmeo
Yza = Sr. Sdor. García Carlos J.



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO EXTRAORDINARIO
XVI PERIODO BICAMERAL
41° Reunión - 9° Sesión Extraordinaria - 31 de Marzo del 2004.-
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 111/2004, adjuntando Proyecto de Ley en Segunda Revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 3575 (Ratifica el Acta de Reparación Histórica de Catamarca, La Rioja y San Luis)".- (Expte. N° 58-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA.-
- 2.- Nota N° 120/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4884 y 5177 (Ley de Fomento Forestal Provincial)".- (Expte. N° 81-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 3.- Nota N° 121/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4899 (Ley de Actividad Apícola)".- (Expte. N° 82-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 4.- Nota N° 125/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley 931 (Ley de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas)".- (Expte. N° 83-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 5.- Nota N° 126/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3518 (Adhesión a la Ley Nacional N 20.208 Radioeléctrica de Presidencia de la Nación)".- (Expte. N° 84-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 6.- Nota N° 127/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4967 (Registro de Empresas de Servicios Eventuales)".- (Expte. N° 85-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-



- 7- Nota N° 128/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 3672 (Inscripción de Productos elaborados en la Provincia)".- (Expte. N° 86-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 8- Nota N° 129/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5060 (Ley de Turismo)".- (Expte. N° 87-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 9- Nota N° 130/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4114 (Prohibición de la elaboración y fraccionamiento de detergentes no biodegradables)".- (Expte. N° 88-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 10- Nota N° 131/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley de fecha 7/11/1890 y las Leyes Nros. 2296, 2473, 3141, 3476, 3484, 3485, 3486, 3494, 3540, 4715 y 4777 (Ley Electoral Provincial)".- (Expte. N° 89-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 11- Nota N° 132/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes de fecha 23/09/1881 y 9/9/1892 y las Leyes Nros. 1603, 4037, 4370, 4590, 5124, 5135 y 5139 (Ley de Jurado de Enjuiciamiento)".- (Expte. N° 90-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 12- Nota N° 133/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5198, 5247, 5267, 5297 y 5300 (Prorrogándolas por el término de UN (1) año, a contar de la entrada en vigencia de la Ley y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial)".- (Expte. N° 91-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 13- Nota N° 99/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5475, referida a: Declaración de obligatoriedad en la Provincia de las vacunas BCG y Antipoliomielítica.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 14- Nota N° 101/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5476, referida a: Creación de los Parques de la Familia.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



- 15.- Nota Nº 103/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5477, referida a: Violencia Familiar.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 16.- Nota Nº 105/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5478, referida a: Arbolado Público Provincial.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 17.- Nota Nº 107/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5479, referida a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 23.843 del Consejo Federal Agropecuario.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 18.- Nota Nº 109/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5480, referida a: Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 19.- Nota Nº 119/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5481, referida a: Exención de Impuesto a los Automotores destinados al uso de personas con capacidades diferentes.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 20.- Nota Nº 113/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5482, referida a: Exenciones Impositivas a Ex Combatientes de Malvinas, reconocimiento histórico.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 21.- Nota Nº 115/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5483, referida a: Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Obras Públicas.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 22.- Nota Nº 117/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5484, referida a: Carta Constitutiva del Consejo Federal.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca y Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado el Decreto Ley Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 572, Ley Nº 2506 (T.O.), Decreto Nº 3334/64, Ley Nº 3585 y Ley 3739(Ley de Conservación de Fauna, Caza y Pesca).-(Expte. Nº 92-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO Nº 24/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

2.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca y Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5186 (Código de Procedimientos Mineros Unificado).- Expte. N° 93-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 25/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

III - LICENCIAS:

Aus. e/ aviso: Sdora. Moreyra de Freixes. -

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 30/03/04.-

Sdor. Javier Carlos Salazar Ont. de todos los Proj. que figuran en el Semanario.-

1) Expte 58/04 (Ses 3575) Ratifica Acta de Reintegración Histórica de Cotacama, Sa Riepa y San Luis.-
Expone = Sdor. Menéndez
Aprub. x Unan

SANCION DEF. N° 5500

2) Expte 81/04 (Ses 4884 y 5177) Ley de Fomento Forestal Peial.-
Expone = Sdor Garcia
Aprub. x Unan

SANCION DEF. N° 5501

3) Expte 82/04 (Ley 4899) Ley de Actividad
Apícola. -
Expone = Sdor. García
Aprob. x Anuar.

SANCIÓN DEF. Nº 5502

4) Expte 83/04 (Ley 931) Ley de Registro
de Estado Civil y Capacidad de las
Personas. -
Expone = Sdora. Salino
Aprob. x Anuar.

SANCIÓN DEF. Nº 5503

5) Expte. 84/04 (Ley 3518) Adhesión a la
Ley Nac. Nº 20.208 - Radieléctrica de Presidencia
de la Nación. -
Expone = Sdor. Gyillo
Aprob. x Anuar

SANCIÓN DEF. Nº 5504

6) Expte 85/04 (Ley 4967) Registro de Empresas
de Servicios Eventuales. -
Expone = Sdor. Gyillo
Aprob. x Anuar.

SANCIÓN DEF. Nº 5505

7) Expte 86/04 (Ley 3672) Inscripción de productos
elaborados en la Pcia. -
Expone = Sdor. Guillo
Aprueba. x Juan.



SANCIÓN DEF. Nº 5506

8) Expte 87/04 (Ley 5060) Ley de Turismo -
Expone = Sdor. Guillo
Aprueba. x Juan

SANCIÓN DEF. Nº 5507

9) Expte. 88/04 (Ley 4114) Prohibición de
elaboración y fraccionamiento de detergentes
no biodegradables -
Expone = Sdor. Guillo
Aprueba. x Juan.

SANCIÓN DEF. Nº 5508

10) Expte 89/04 = Ley Electoral Provincial -
Expone = Sdor. Menéndez
Aprueba. x Juan.

SANCIÓN DEF. Nº 5509

11º) Expte. 90/04 (Sey de Jurado de Enjuiciamiento). -

Expone = Sdor. Menéndez
Aprub. x Anam.



SANCIÓN DEF. Nº 5510

12º) Expte. 91/04 (Sey 5198, 5247, 5267 y 5300) Prorrogándolas por 1 año a contar de la vigencia y prorrogable por igual plazo mediante Dto. del P. Ej. Pcial. - (Planes Sociales)

Expone = Sdor. Bronzi
Aprub. x Anam.

SANCIÓN DEF. Nº 5511

Sdor. Bronzi solicita oral S/T de:

15º) Despacho Conjunto Nº 18/04 (Sey 4601)
Creación Planta Producción de Especialidades Medicinales. - (Expte. Nº 59-HCS/04)

Expone = Sdor. Bronzi
Aprub. x Anam

MEDIA SANCIÓN Nº 25/04

16) Proy. de Ley del 1.º ef: Creación de Laboratorios
Puntanos Sociedad del Estado.-
(Expte. 64-HCS/04)
Expone = Sdor. Bronzi
Aprueb. X Juan.



MEDIA SANCCION N° 26/04

13) Desfracho N° 24/04 Conjunto (Sejes: Dto Ley
341 y Dto. Reg. N° 572 - Ley 2506, Dto. 3334/64 - Ley 3585
y Ley 3739)
Conservación de Fauna, caza y pesca.-
Expone Sdor: García
Aprueb. X Juan

MEDIA SANCCION N° 23/04

14) Desfracho 25/04 Conjunto (Ley 5186)
Código de Proc. Mineros.-
Expone = Sdor García
Aprueb. X Juan

MEDIA SANCCION N° 24/05



Media Sanción

Nº ...26-HCS-04



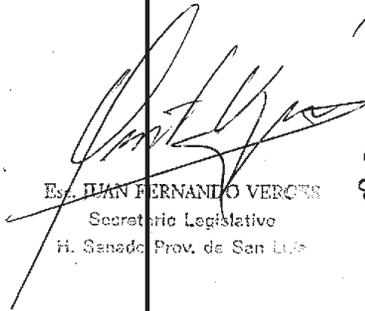
H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- Art. 1º.** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos", dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado el CIEN POR CIENTO (100%) por el Estado Provincial.-
- Art. 2º.** "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquéllos de tipo químicos y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.-
- Art. 3º.** El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplimentar lo dispuesto por esta Ley.-
- Art. 4º.** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-


JUAN FERNANDO VERONESI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA REMEE PEREYÑA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

LEGISLATIVO
2004



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

21

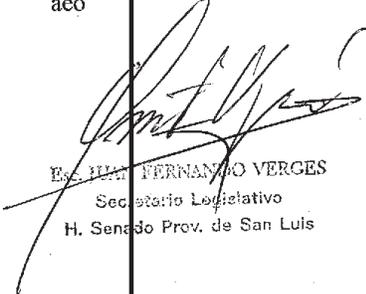
SAN LUIS, 31 de Marzo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 64-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Extraordinaria del día 31 de Marzo del presente año. Constando de 21 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aco


FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 185 -HCS-04.-



Comunicación de Territorios
5 de Julio de 1915

Señor Gobernador de San Luis
Distinguido Señor Gobernador
Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Territorios, he procedido a declarar por el presente que el territorio que se encuentra comprendido en el plano que acompaño a esta comunicación, y que se describe en el anexo, es un territorio que debe ser declarado como tal, y que en consecuencia, debe ser sometido a las disposiciones que rigen a los territorios de esta clase.

Atentamente,
El Presidente de la Cámara de Diputados

San Luis, a los 5 días del mes de Julio de 1915.

5010



... ámbito y que es de su exclusiva responsabilidad. También podemos considerar que el Estado Provincial tiene la obligación indelegable de facilitar el acceso a los medicamentos sobre todo a las personas de escasos recursos y que indudablemente cualquier medida que vaya en ese sentido debe ser acompañada y apoyada. Indudablemente que esta planta que todos nosotros podemos ver su correcto funcionamiento en el predio de nuestro Policlínico Regional San Luis, hoy está procesando veinticuatro medicamentos genéricos, veinticuatro especialidades medicinales que se vuelcan a toda la red hospitalaria, esto indudablemente ha permitido un ahorro considerable en la compra de medicamentos, ha aumentado indudablemente la eficiencia de la inversión en salud. Indudablemente nos ha servido para desarrollar nueva tecnología con los profesionales farmacéuticos que tiene esta planta de especialidades medicinales. Yo creo que los conceptos que he expuesto muy sintéticamente me permiten solicitarles a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo en particular y en general, para la ratificación de la Ley N° 4.601. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la aprobación de la Ley N° 4601. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

21

SOCIEDAD DEL ESTADO LABORATORIO PUNTANO

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar al tratamiento de la Sociedad del Estado Laboratorio Puntano.

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: en el caso puntual que va a tratar este Honorable Cuerpo se refiere a la autorización que esta Honorable Cámara va a otorgar al Poder



Ejecutivo para que Laboratorios Puntanos se transforme en una sociedad del Estado con cien por ciento de capital Estatal.

S.R.-

ELBA MATILDE SOSA

STELLA BEATRIZ RABA

31/03/04 - 12:59 horas.-

Indudablemente por conceptos vertidos anteriormente al considerar la Ley de Creación de este laboratorio, creo que la Provincia ha hecho un tremendo esfuerzo para la creación de ese laboratorio, que significó llegar a toda la red hospitalaria con la producción de nuestras especialidades medicinales en medicamentos genéricos de alta necesidad para el cuidado de la salud.

Esto ha significado un esfuerzo para el Gobierno Provincial y ha sido compartido por todos sus habitantes porque es también una muestra clara de este Proyecto, de este modelo solidario que encarna el Poder Ejecutivo a lo largo de todas las administraciones justicialistas en la Provincia, pero creo también que ha llegado el momento de que esta metodología de producción sea transferida al ámbito nacional, que Laboratorios Puntanos pueda tener un crecimiento espectacular, que lo lleve honestamente a realizar todas las actividades comerciales que necesita para su crecimiento para importar y exportar materias primas y sobre todo atender con su producción a todas las provincias hermanas y también a los países del Mercosur. Para que ésto sea posible del crecimiento de Laboratorios Puntanos, ya el Estado Provincial ha dado muestras acabadas de su decisión inquebrantable hacia este crecimiento, es que está cambiando y ampliando toda la estructura en la zona de acceso al Puente Blanco, en las ex instalaciones del CREACIC, donde se va a implementar la nueva planta de producción que en una primera etapa se apunta a quintuplicar la producción actual de medicamentos y sobre todo apuntando a dos grupos de medicamentos de altísimo costo en nuestra Provincia y en el país como son los medicamentos oncológicos y los medicamentos retrovirales. Creo que



Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado será una empresa con una dinámica superadora, con una dinámica muy particular y es necesario transformarla en esta sociedad del Estado a los efectos que pueda cumplir acabadamente su misión y sobre todo en la faz comercial y la faz productiva.

Desde ya también que la Ley prevé que su funcionamiento y control estará bajo la órbita del Ministerio del Capital. Obviamente, como decía, que la actividad va a ser comercial la producción de los mismos y las ventas apuntarán al resto de las provincias hermanas y también al Mercosur. De ahí entonces que solicito a los señores legisladores que nos acompañen con el voto positivo para dar esta autorización expresa al Poder Ejecutivo para la creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

22

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: no habiendo más asuntos para considerar en la presente Sesión Extraordinaria, declaro finalizada la misma e invito al señor senador Carlos Juan García para que proceda a arriar el Pabellón Nacional.

- Son las 13:04 -

ml

Martha Leyes

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
1ª SESIÓN ORDINARIA - 1ª REUNIÓN - 7 DE ABRIL DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 128-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5485 referido a: Declarar a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito" Expediente Interno N° 128 Folio 066 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota N° 130-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5486 referido a: Crear un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas" Expediente Interno N° 129 Folio 066 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota N° 132-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5487 referido a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la obra pública". Expediente Interno N° 130 Folio 066 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 - Nota N° 134-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5488 referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas con capacidades diferentes, en situación de emergencia social, para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 131 Folio 066 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 - Nota N° 136-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5489 referido a: Escribanía de Gobierno, Régimen y Funciones. Expediente Interno N° 132 Folio 067 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 6 - Nota N° 138-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5490 referido a: Disponer la División Política Departamental de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 133 Folio 067 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 - Nota N° 140-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5491 referido a: Ratificar el Compromiso Federal firmado por los gobernadores el 6 de diciembre de 1999. Expediente Interno N° 134 Folio 067 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 8 - Nota N° 142-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5492 referido a: Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno N° 135 Folio 068 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 144-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5493 referido a: Actividad de Agentes de Propaganda Médica. Expediente Interno N° 136 Folio 068 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 146-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5494 referido a: Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción. Expediente Interno N° 137 Folio 068 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 148-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5495 referido a: Colocar EL nombre del doctor Ernesto Pompeo Borzani al Hospital provincial de Justo Daract. Expediente Interno N° 138 Folio 068 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12.- Nota N° 150-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5496 referido a: Festividades y Homenajes Expediente Interno N° 139 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 152-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5497 referido a: Ley General de Expropiaciones. Expediente Interno N° 140 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14.- Nota N° 154-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5498 referido a: Ley que deroga TRES MIL SETECIENTAS DIECISÉIS (3.716) Leyes. Expediente Interno N° 141 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15.- Nota N° 184-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 4601 "Creación Planta de Producción de Especialidades Medicinales". Despacho Conjunto N° 18/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano. Expediente N° 105 Folio 043 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

16.- Nota N° 185-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado". Expediente N° 106 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

17.- Nota N° 182-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado el Decreto Ley N° 341 y Decreto Reglamentario 572 y la Ley N° 2506 (T.O.), Decreto 3334/64, Ley 3585 y 3739 referida a: Ley de Conservación de fauna, caza y pesca. Despacho Conjunto N° 24/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez. Expediente N° 107 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

18.- Nota N° 183-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 5186 "Código de Procedimientos Minerós". Despacho conjunto N° 25/04 del Senado. -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores Señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el Señor Diputado Nnilo Miguel Vilcahez. Expediente N° 108 Folio 044 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 19 – Nota N° 159-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5500 referido a: “Ratifica el Acta de Reparación Histórica de la provincia de Catamarca, La Rioja y San Luis”. Expediente Interno N° 147 Folio 071 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 – Nota N° 161-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5501 referido a: “Ley de Fomento Forestal Provincial”. Expediente Interno N° 148 Folio 071 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 – Nota N° 163-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5502 referido a: “Ley de Actividad Apícola”. Expediente Interno N° 149 Folio 071 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 – Nota N° 165-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5503 referido a: “Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”. Expediente Interno N° 150 Folio 072 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23 – Nota N° 167-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5504 referido a: “Adhesión Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación”. Expediente Interno N° 151 Folio 072 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 24 – Nota N° 169-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5505 referido a: “Registro de Empresas de Servicios Eventuales”. Expediente Interno N° 152 Folio 072 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 25 – Nota N° 171-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5506 referido a: “Inscripción de Productos Elaborados en la Provincia”. Expediente Interno N° 153 Folio 073 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 26 – Nota N° 173-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5507 referido a: “Ley de Turismo”. Expediente Interno N° 154 Folio 073 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 27 – Nota N° 175-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5508 referido a: “Prohibición de Elaboración y Fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables”. Expediente Interno N° 155 Folio 073 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 28 – Nota N° 177-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5509 referido a: “Ley Electoral Provincial”. Expediente Interno N° 156 Folio 073 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 29 – Nota N° 179-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5510 referido a: “Ley del Jurado de Enjuiciamiento – Denominación y Ámbito de Aplicación”. Expediente Interno N° 157 Folio 074 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 30 – Nota N° 181-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5511 referido a: “Prorroga la vigencia de las Leyes Nros. 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”. Expediente Interno N° 158 Folio 074 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Mabel Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia auténtica de Declaración N° 0280-D/04 ref. a: Expresa preocupación por el aumento de tarifas de energía eléctrica y gas natural dispuesto por el Gobierno Nacional, y Comunicación N° 1858-C/04 ref. a: Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la Provincia".(MdE 293 F045/04). Expediente Interno N° 145 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Radiograma N° 231/04 de Investigación Legislativa Secretaria Legislativa de la Provincia de La Pampa, mediante el cual solicita información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno 146 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 3 - Nota N° 627-DdP-04 del señor Héctor Hugo Ojeda Secretario Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta copia de Resolución N° 035/04 referida a. Reclamos efectuados por adjudicatarios de viviendas que presentan serios problemas de construcción. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 160 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 4 - Nota N° 717-DdP-04 del doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta fotocopia de Resolución N° 041/04 referida a. Solicita a la señora Ministro Secretario de Estado del Capital – Economía se arbitren las medidas necesarias para solucionar los problemas de seguridad vial en la Ruta Provincial N° 20. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 159 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 5 - Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 31 de marzo de 2004. (MdE 300 F. 046/04). Expediente Interno N° 161 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota del Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 298 F. 046/04). Expediente Interno N° 162 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota del señor Alejandro Cabrera en representación de docentes y padres autoconvocados de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicitan ratificación y derogación de leyes relacionadas a Educación. MdeE 283 F. 0044/04. Expediente Interno N° 142 Folio 069 Año 2004.

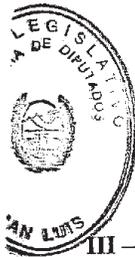
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

- 2 - Nota del señor Daniel Paredes Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita, en el marco de la Revisión de Leyes, la RATIFICACIÓN en todas sus partes de la Ley Provincial N° 5093 de fecha 25-11-1996 y la Ley Provincial N° 5101 de fecha 5-03-1997, en especial su Artículo Segundo. (MdE 288 F. 045/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota de la señora Gladis del Rosario Natel, Presidente Comisión de Liga en Defensa de los Derechos del Niño y la Educación, solicita se intervenga para solucionar el conflicto del no dictado de clases donde los perjudicados son los niños. (MdE 286 F. 044/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA



- 4- Folleto del Instituto Argentino de Recursos Hídricos – Centro Argentino de Ingenieros, Adjunta Programa de Actividades a las Jornadas sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004. Expediente Interno N° 163 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III – PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1 – Sin fundamentos de los señores Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Manuel Salvador Cano, Patricia Sirabo, Manuel Orlando Grillo, Maria Adriana Bazzano, Jorge Olagaray, María Elena D’Andrea, Luis Oscar Palacio, Rosalinda Lucero de Garcés y Senador Pablo Alfredo Bronzi referido a: Adherir AL DIA MUNDIAL DE LA SALUD, que en este año la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a la seguridad Vial cuyo lema es “La seguridad Vial no es Accidental”. Expediente N° 004 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV – PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Estela Beatriz Irusta, Alberto Andrés Vallone, Facundo Andrés Endeiza, José Roberto Cabañez, Amelia Mabel Leyes y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación se avoquen al tratamiento de la inseguridad como uno de los temas prioritarios de la agenda Nacional. Expediente N° 003 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Susana Sosa Lago, Amelia Mabel Leyes, María Adriana Bazzano, Jorge Osvaldo Pinto, Demetrio Augusto Alume y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Instar al Gobierno Nacional a retirar a los Agentes de la Secretaría de Inteligencia del Estado que se encuentran en la provincia de San Luis. Expediente N° 005 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4084 (“Fija procedimiento a los que se ajustará el Sub-Programa de Defensa al Consumidor, Comercio Interior y Exterior por contravenciones a la Ley Nacional N° 19511 y sus modificaciones”). Expediente N° 109 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 82 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5001 (“Faculta la Creación de Sociedad Comercial para la Ejecución de obras de gas natural en la Provincia”). Expediente N° 110 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA

DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 83 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 3 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4081 (“Procedimiento Administrativo por infracción a la Ley de Lealtad Comercial”). Expediente N° 111 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 84 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 4 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3964 (“Ratifica acuerdo entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la Provincia de San Luis”). Expediente N° 112 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 85 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2476 (“Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal”). Expediente N° 113 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 86 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4209 (“Ley de Campamentos Turísticos”). Expediente N° 114 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 87 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 7 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5357, 5417 (“Leyes Impositivas Años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004”). Expediente N° 115 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 88 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 8 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5145 (“Régimen de Coparticipación Municipal”). Expediente N° 116 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 89 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA



- 9 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Expropiaciones Provinciales”. Expediente N° 117 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 90 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 10 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Donaciones Provinciales”. Expediente N° 118 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 91 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2396 (“Creación del Parque Provincial Presidente Perón”). Expediente N° 119 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 92 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 12 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Código de Procedimiento Criminal”. Expediente N° 120 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 93 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 13 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3364 bis (“Administración de la Dirección Provincial de Vialidad”). Expediente N° 121 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 94 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 14 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Procedimiento Administrativo”. Expediente N° 122 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 95 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 15 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Partidos Políticos”. Expediente N° 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 96 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI – ORDEN DEL DIA:

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

- 1 – Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 – Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 (“**Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**”). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

VII – LICENCIAS:

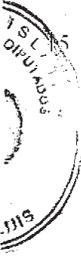
- 1 – Nota de la señora Diputada María Elena D’Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno N° 164 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 1 – Nota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno N° 165 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
Mel./JS 06/04/04



De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de Partidos Políticos. Expediente Nº 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 96 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

VI ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:

- 1 Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto Nº 43/04 Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados. Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 (Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

VII LICENCIAS:

- 1 Nota de la señora Diputada María Elena D'Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno Nº 164 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 1 Nota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno Nº 165 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los señores Presidentes de Bloque, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes al respecto.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile. Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Gracias. Señor Presidente, bueno, el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, pide el tratamiento sobre tablas de los Puntos del Sumario del Orden del Día, que a continuación detallo.

El Romano I, primer tema sobre tablas, la Integración del Jurado de Enjuiciamiento, para el período 19-08-03 al 19-08-04, reemplazo de los Señores Ex- Diputados Barrera y Macías.

Pasamos a Punto 15 del Romano I. Despachos que vienen con media sanción del Senado, número 16:17 y 18.

Romano III, Proyecto de Resolución, Punto I.



Romano IV, Proyecto de Declaración, Punto 1 y Punto 2.

Romano V, Despacho de Comisiones Puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14 y 15.

También, Señor Presidente y Señores Diputados, este Bloque solicita un cuarto intermedio de las 12:15 a 14:30. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, respecto a lo planteado por el Presidente del Bloque Mayoritario, nuestro Bloque no pide ningún tratamiento sobre tablas en este momento, pero adelanta su opinión respecto al acuerdo para el apartamiento del Reglamento y la Integración del Jurado de Enjuiciamiento. También está de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de los Puntos del Romano I, Puntos 15; 17 y 18, con el Punto 3, Romano III, Punto 1, con el Romano IV, Punto 1 y con el Romano V, Puntos 1 hasta el 15 inclusive.

Queremos aclarar Señor Presidente, respecto al Romano I, Punto 16, que fue un tema discutido recién, que se ha producido una confusión respecto al Romano 15 y 16, Romano 15, es la Ley 4.601 de la Revisión, de la "Creación de la Planta de Producción de Especialidades Medicinales", con la cual estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas.

El Punto 16, corresponde a una Ley nueva que viene del Senado, que no ha sido tratada en Comisión, por lo que no estamos de acuerdo al tratamiento sobre tablas, e insistimos con nuestra posición de que fuera a la Comisión y se le diera preferencia con o sin Despacho de Comisión para la semana que viene, ya que es muy probable que esta Ley pueda salir por Unanimidad, en el caso que se tratara en la semana próxima. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente, para reiterar la decisión de este Bloque, de acompañar todos los temas planteados por el oficialismo en su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente, ayer en Reunión Parlamentaria di el tratamiento sobre tablas favorablemente de todos los temas, excepto del Punto 4... Romano IV, Punto 2. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Si, ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se le va a dar nuevamente la palabra al Miembro, Diputado Presidente de Bloque de la mayoría, Diputado Carmelo Mirábile para que de las razones de urgencia de la solicitud del tratamiento sobre tablas.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, es para dar cumplimiento a la Ley 5.382, del Artículo 2º, de la Revisión General de las Leyes de la Provincia de San Luis, y dar cumplimiento al Artículo 2º, de la revisión total del 30 de Abril, pido también que este argumento sea válido para todos los Despachos que se han pedido sobre tablas de acuerdo al Sumario de hoy. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Presidente, ¿Eso es válido también para la integración, apartamiento del Reglamento y para la integración del Jurado de Enjuiciamiento?



131
DIPUTADOS
103

Sr. Mirábile: También, sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, no se han expedido los otros Bloques sobre el cuarto intermedio. Se ha solicitado también un cuarto intermedio desde las 12:15 hasta las 14:30. ¿Están de acuerdo, los Señores?.

Sometemos a votación todos los temas incluidos el cuarto intermedio?.

Sr. Haddad: Sí, pero todos los temas con una sola votación?.

Sr. Presidente (Sergnese): No, voy a... en todo caso, en los dos casos que hay una disidencia los pongo por separado, voy a hacer votar por separado el Artículo Romano I, Apartado a), Punto 16 y el Romano IV, Punto 2, todos los otros podemos votarlos en forma conjunta, ¿Es así?, bien.

Entonces vamos a someter a votación, en la solicitud de Apartamiento de Reglamento y tratamiento sobre tablas del la Integración del Jurado de Enjuiciamiento para el período 2.003 - 19 de Agosto 2.004, que es el remplazo de los Diputados Barrera y Macías.

Los Puntos Romano. I, Apartado a), Punto 15; 17 y 18. Romano III, Punto 1, Romano IV, Punto 1 y Romano V, Puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14 y 15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad. El cuarto intermedio... perdón no mencioné el cuarto intermedio, vamos a poner a votación la solicitud del cuarto intermedio entre las 12:15 y las 14:30 horas. Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

- Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

Y ahora vamos a poner a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano I, Apartado a), Punto 16.** ¿Puede votar los dos juntos.. por si a usted le parece?.

Esta bien, vamos a votar uno por uno. **Punto 16.** Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.

30 votos por la afirmativa, aprobado.

Ahora sometemos a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano IV, Punto 2.** Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.

30 votos, aprobado el tratamiento sobre tablas.

X Bien pasamos ahora, entonces, a los temas que han sido tratados, en primer lugar vamos a pasar a tratar el apartamiento del Reglamento, y el tratamiento sobre tablas de la **Integración del Jurado de Enjuiciamiento para remplazar a los dos Diputados que concluyeron su mandato el 19 de Diciembre, y que integraban ese Jurado de Enjuiciamiento, esa integración, que son los Diputados: Barrera y Macías.**

¿No se quién va hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Diputado Cimoli. ////

gpm

R
7



Pasamos ahora al punto 16, es un Proyecto de Ley con media sanción de la Cámara de Senadores, se trata de la Creación de Laboratorios Puntanos, Sociedad del Estado, en el Expediente 106, Folio 044/04. Tiene la palabra el Miembro Informante Diputado Cano.

Sr. Cano: Gracias Señor Presidente. Señores Diputados, yo creo que esta ley que tiene media sanción de Senadores, y que va un poco de la mano de la anterior ley que se aprobó o que se ratificó como fue la Planta Productora de Productos Medicinales, me parece que amplía y completa la propuesta del Gobierno Provincial, del Ejecutivo en lo que hace a medicamentos.

Si la visión del anterior Gobierno de la Provincia llevado de la mano por el Dr. Adolfo Rodríguez Saa, de llevar adelante la planta de producción medicinal, este gobierno ha querido implementar con un espíritu visionario muy importante, qué es lo que debemos hacer de aquí en más en materia de producción de medicamentos. El Diputado Haddad también manifestó cuál es la problemática que tiene la Argentina y los países subdesarrollados en materia de medicamentos, que van de la mano de las multinacionales, que van de la mano de laboratorios importantes que hacen tremendas diferencias económicas, como por ejemplo el año pasado, más de US\$ 400.000.000.000 de ganancia han tenido los laboratorios a nivel mundial.

Por eso algunas experiencias en su momento, que fueron planteadas en el ámbito de los Estados Unidos, nace la determinación de los productos genéricos, el decir genérico significa reducir los costos de los medicamentos para que de esta forma pueda plantearse dentro del ámbito de la sociedad, costos accesibles a la comunidad. En nuestro país, todavía si bien equivocadamente hablamos de genéricos, podríamos decir de copia de medicamentos, porque ustedes saben que existe una patente, y como bien nos relató el Diputado Haddad, tuvo en la década de los '60, una situación que indudablemente la presión de los grandes monopolios hicieron que lamentablemente fracasaran las buenas intenciones que se tenía en ese momento con respecto al parte de medicamentos.

En la Provincia de San Luis, a comienzo diría yo, después de mayo, junio, julio del año pasado, se planteó a nivel del Ejecutivo Provincial, y ya ahora como Gobernador Alberto Rodríguez Saa, la posibilidad de tener un campo más visionario y más amplio en materia de drogas, y surge la idea de que por qué no se podía realizar, ya que en la anterior ley de la creación del laboratorio, estaba satisfaciendo las necesidades de los hospitales, la necesidad indudablemente de llegar a la sociedad con costos más bajos en lo que hace en materia de medicamentos; por qué no ampliar estas expectativas y llevar estas expectativas al marco del país, y al marco del MERCOSUR. Y comenzó a flotar la idea de que era muy importante manejar dos tipos de líneas fundamentales, hoy por hoy no solamente en Latinoamérica, sino en nuestro país que son la línea oncológica y la línea de retrovirus.



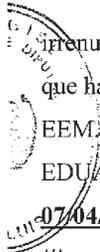
Nosotros pensamos que de esta forma, y a través de esta sociedad del Estado, estamos impulsando desde la Provincia de San Luis, estamos impulsando casualmente una propuesta y un objetivo claro para el ingreso de divisas a nuestra provincia; porque todo este tipo de medicamentos se comercializarían no solamente en las distintas provincias, que existen ya los contactos correspondientes, sino también en el marco del MERCOSUR, como también existen contactos con Brasil.

Esta sociedad, ustedes saben que Laboratorios Puntanos va a tener tres líneas fundamentales, la línea de producción, la línea de investigación, y la línea administrativa que va a depender del Ministerio del Capital, porque como la palabra lo dice, Ministerio del Capital, es casualmente llevar a objetivos claros de fortalecer con divisas que ingresen a la provincia, nuestros respaldos económicos.

La pobreza, la desocupación, la quiebra de obras sociales, porque ustedes saben que salvo excepciones, la mayoría del ámbito de las obras sociales están derrumbadas en nuestro país, el déficit presupuestario para la salud pública, la devaluación de la moneda que a nadie le quepa que no ha traído un trastorno muy importante, y sino fíjense en cómo la Nación nos está debiendo más de \$1.080.000.000, el incremento de los precios de los medicamentos caracterizan indudablemente el actual proceso de descomposición económico que se abate sobre nuestra sociedad. Y si hablamos de medicamentos, colegas, lejos de ser un bien social de acceso universal, son una mercancía de un costo cada vez mayor, productora de fabulosos beneficios como dije yo anteriormente, para un mercado oligopólico nacional y trasnacional.

Los medicamentos genéricos, introducidos como dije anteriormente también en Estados Unidos, fueron concebidos como una estrategia de mercado, antes que como freno a la especulación de precios, la vigencia de leyes de patentes como bien se refirió el Diputado Haddad para los productos farmacéuticos limitan la producción de genéricos a los productos no protegidos; y en definitiva la estrategia de genéricos sujeta a la protección de patentes no ofrece ninguna salida. Por eso es indispensable colegas, que el Estado se imponga la tarea de la producción de medicamentos, bajo el control de trabajadores, profesionales, técnicos, y la propia población para quien están destinados; no hay que olvidar que la Universidad de San Luis durante décadas ha ido formando profesionales en el ámbito de lo que es bioquímicos o farmacéuticos, y que solamente tenían salidas laborales individuales, y que hoy se les abre un campo espectacular, a través de esta nueva propuesta que tiene el Gobierno de la Provincia.

En nuestra ciudad la política de abastecimiento de medicamentos e insumos, ofrecen una salida importante desde el punto de vista sanitario, porque están marcando objetivos prioritarios e



renunciables. Por eso no solamente vamos a avanzar en la producción, ya se ha avanzado en lo que hace a la bioequivalencia y biodisponibilidad ///

EEM:

EDUARDO MIRANDA.

07/04/2.004 – 11.22 Hs.

///

de los productos que se elaboran a través de convenios con ALMAT, y también se está tratando, de esta forma, de combatir la especulación.

Señor Presidente, Señores Diputados, a mí me parece que este Proyecto de Ley es de una inmensa riqueza y una Ley espectacular para lo que hace al futuro de la Provincia de San Luis, una Ley ambiciosa, una Ley que nos insertará en el campo de la producción de genéricos, no solamente en el marco de la Provincia y de la Nación, sino también en el MERCOSUR. Seamos visionarios, acompañemos esta Ley, y yo creo que la Provincia de San Luis tendrá no solamente la riqueza espiritual, la fortaleza de haberse comprometido con la sociedad del Pueblo Puntano, sino también con la sociedad del País, colegas.

Por eso, Señor Presidente, propongo que se vote en particular y en general esta Ley, porque es una Ley de tremenda ambición para el Pueblo de San Luis, y ojalá el futuro dignifique más la salud a través de la realización o de la fabricación de genéricos, porque evidentemente es una Ley que verdaderamente va a comprometer a todo el Pueblo Puntano en esta realidad. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sra. Sirabo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque U.C.R.-Movimiento Ciudadano, y luego la Diputada Patricia Sirabo.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Hace instantes acabamos de Sancionar por unanimidad la Revisión de la Ley N° 4601, que creaba la Planta de Producción de Especialidades Medicinales, y precisamente en el tratamiento de esa Revisión es donde destacamos la importancia de la existencia de esta Planta y del beneficio social que ella representa.

Por ello, es que nos parece que el Bloque del Oficialismo podría haber perfectamente accedido a nuestro planteamiento de que esta Ley fuera tratada la semana que viene, con pedido de preferencia, con o sin Despacho de Comisión, ya que casi con seguridad hubiera salido por unanimidad. No entendemos la obcecación en negar la posibilidad de que un Proyecto de Ley absolutamente nueva sea tratado en la Comisión; vemos un contrasentido entre lo que expresa el Miembro Informante,



Presidente de la Comisión de Salud, respecto a la trascendental importancia de esta Ley, y cómo será de trascendental importancia que no merece el tratamiento en la Comisión de la Cámara de Diputados, verdaderamente no entendemos, Señor Presidente.

Nosotros en este momento estamos objetando, antes que el contenido de la Ley, que en este instante nos acaban de armar a las Bancas, estamos objetando el procedimiento que está llevando adelante en este momento el Oficialismo para la Sanción de esta Ley, que seguramente nos hubiera gustado acompañarla, que seguramente después de una discusión en la Comisión hubiera tenido un Despacho unánime, y nuestro representante en la Comisión hubiera estado de acuerdo, y que seguramente hubiera tenido una votación unánime en este Recinto, y que lamentablemente si no lo tiene no es nuestra responsabilidad, Señor Presidente, la responsabilidad de que esta votación no sea unánime es evidentemente del Oficialismo que no quiere aceptar una semana más en el tratamiento de esta Ley; que no puede tener tratamiento de urgencia ya que esta Planta, fue creada hace algunos años por una Ley, ha estado funcionando, está produciendo, y sigue produciendo, entendemos, suponemos que esto de crear ahora una entidad jurídica, una sociedad, debe ser para la posibilidad de poder comercializar los productos que elabora esta Planta, en nuestra Provincia, y también en otras Provincias que tengan la necesidad.

Creo que inclusive esto fue manifestado por el Señor Gobernador en oportunidad de la Apertura del Período Ordinario de Sesiones, de la posibilidad de que esta Planta le vendiera, comercializara estos productos, de muy bajo costo, pero de gran utilidad social, a otras Provincias que no tienen la posibilidad de producirlos. Entonces, naturalmente que con el espíritu de la Ley, tal como se ha enunciado, estamos de acuerdo, pero no entendemos por qué se nos niega la posibilidad de poder analizarlo una semana en la Comisión y venir a votarlo en el Recinto la semana que viene.

Insistimos, Señor Presidente, y hacemos un llamado a la reflexión al Oficialismo, para que se nos dé la posibilidad de que yendo a Comisión sea discutido en la misma y, con o sin Despacho de dicha Comisión de Salud, sea tratado el próximo miércoles, en este Recinto; no creemos que una semana, en lo que hace a armar una sociedad y empezar a promocionar los productos, y lograr su comercialización, pueda ser decisiva, en definitiva, se trata de una empresa de lo cual conocemos bastante el funcionamiento de la empresa y sabemos que en este tema una semana más o menos no va a alterar el objetivo final que tiene esta Ley, que fue el enunciado precisamente por el Gobernador el día jueves de la semana pasada. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Sirabo, Bloque Nuestro Compromiso.



Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente. No estoy de acuerdo con este Despacho, no lo hemos podido tratar como debió hacerse; no estoy de acuerdo con la creación de dicha sociedad. Por lo tanto, Señor Presidente, adelanto mi voto negativo. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Zeballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente: es para informar que anteriormente presté conformidad de forma afirmativa para que se cree dentro del ámbito del Ministerio de la Cultura y del Trabajo el Ente denominado Planta de Producción de Especialidades Medicinales en la Provincia de San Luis, es una Ley que se trató anteriormente. Pero estoy en total desacuerdo en la Ley que se está tratando, porque no le permite integrar el capital a terceros interesados que quieran formar parte de la sociedad; me parece una forma muy caprichosa por parte del Estado Provincial de integrar un capital compuesto por el cien por ciento de fondos que sean del Estado Provincial.

Así que adelanto mi voto por la negativa, Señor Presidente, con los fundamentos expuestos.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que viene con Media Sanción de la Cámara de Senadores, de Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado, en el Expediente N° 106, Folio 044, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Veintiocho votos por la afirmativa, nueve por la negativa. **Aprobado con dos tercios.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por dos tercios, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

Pasamos ahora al Punto 17), es un Proyecto de Ley, en Revisión, con Media Sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado los Decretos Ley N° 341 y Decreto Reglamentario N° 572 y la Ley N° 2506, Texto Ordenado, el Decreto N° 3334/64, y la Ley N° 3585 y N° 3739, referida a: Conservación de Fauna, Caza y Pesca, tiene Despacho Conjunto N° 24/04, por unanimidad, en el Expediente N° 107, Folio 044, Año 2004.

Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Nilo Miguel Vilchez.

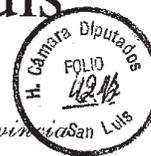
Sr. Vilchez: Gracias, Señor Presidente. Le voy a ceder la palabra al Diputado Gustavo Reviglio para que dé los fundamentos.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Reviglio, como Miembro Informante.

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente. Voy a hacer algunas consideraciones referentes a esta Ley, prácticamente queda el mismo texto que estaba anteriormente, es decir, se le deja al Ejecutivo

Legislatura de San Luis

Ley N° 5513



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H.C. de Diputados



ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos", dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado el CIEN POR CIENTO (100%) por el Estado Provincial.-

ARTICULO 2°.- "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquéllos de tipo químicos y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.-

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplimentar lo dispuesto por esta Ley.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días de abril de dos mil cuatro.

RS

ES COPIA

FIRMADO:

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo



JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis



Legislatura de San Luis

Ley N° ... 5.5.1.3

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. Cámara de Diputados

ES FOTOCOPIA

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos", dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado el CIENTO POR CIENTO (100%) por el Estado Provincial.-



ARTICULO 2º.- "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquéllos de tipo químicos y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

(Signature)
JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplimentar lo dispuesto por esta Ley.-

ARTICULO 4º.- Régistrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días de abril de dos mil cuatro.

RS

(Signature)
SERGENE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

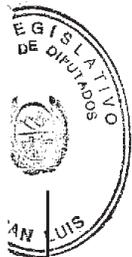
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

(Signature)
BLANCA RENEE PEREZ
Presidenta
Honorabla Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

(Signature)
JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

(Signature)
Ese. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 7 de abril de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° *5513*, dada en Sesión Extraordinaria del día de la fecha.
Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

NOTA N° 155-DL-04
IS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 7 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° **5513**, dada en Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

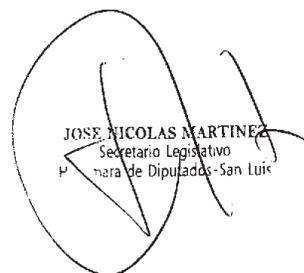
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 166-DL-04
RS



Maturo de
Decreto



Recibi de Despacho legislativo bajo n.º 165-PL-04,
adjunto Sanción Legislativa n.º 5513 referida a:
"Autoriza a constituir una Sociedad del Estado denominada
"Laboratorio Puntano".

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juan José Sosa Encargado por Sesario Delgado

Ofic. Receptora: Decreto fecha 7 / 4 / 1930

Firma Sebastián Delgado Dirección



LEGISLATIVO
DIPUTADOS
SAN LUIS

H. Cámara Diputados
FOLIO
4473
San Luis

H. Cámara Diputados
1957
San Luis

Causa - Revisión de Decreto Legislativo No. 12
de 166-51-04 adjunto fotocopia de Solicitud de
Autorización N. 5513 y su autorización al Poder
Ejecutivo Provis. a Constituir una Sociedad del
Estado que girará bajo la denominación de
"Laboratorio Punteros"

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó José Josc Encargado por Francisco Aroca
Ofic. Receptor: Arquí Fecha: 12/4/04 Hora: 10:31
Firma [Signature] Ubicación: Avenida Villal



Señalada
Cámara de Diputados
San Luis



DECRETO Nº 1156-MCT-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004.

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5512 y,
CONSIDERANDO:
Que por la referida Sanción Legislativa se crea en el Ambito del Ministerio de la Cultura del Trabajo el ente denominado: Planta de Protección de Especialidades Medicinales de la Provincia de San Luis;
Que la Planta de Producción de Especialidades Medicinales de la Provincia de San Luis tiene como funciones: elaborar, producir, eventualmente desarrollar y distribuir medicamentos en general de consumo humano para ser distribuido en los Centros Asistenciales u Organismos Estatales que determina el Ministerio de la Cultura del Trabajo;
Que la distribución de los productos será realizada proporcionalmente entre los centros asistenciales de acuerdo a las necesidades de la población y producción de servicios;
Que el Programa Salud dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo arbitrará los medios necesarios para efectivizar la distribución y fiscalizar la misma como así también el real destino y su correcta distribución;
Que el Programa Salud se encargará de realizar la difusión del sentido u objeto de la citada Ley;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4601 y toda otra norma que se oponga a la misma;
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5512 -
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina

LEY Nº 5513
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos" dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado al Cien Por Ciento (100%) por el Estado Provincial.
Art. 2º.- "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquellos de tipo químico y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, Provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.
Art. 3º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplir lo dispuesto por esta Ley.
Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a los siete días de Abril de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGIJES
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1014-MC-2004
San Luis, 12 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5513; y
CONSIDERANDO:
Que la Provincia de San Luis ha realizado en los últimos años un esfuerzo considerable de creación de una línea de fabricación de medicamentos genéricos, para abastecimiento local, que ha posibilitado la formación de recursos humanos necesarios, los niveles de confiabilidad y excelencia requeridos y el funcionamiento en escala de la producción, que hoy alcanza los siete millones de unidades año;
Que dicho producto, el medicamento genérico, es un bien social de alta demanda, cuya producción en sus diferentes etapas es un estadio difícil de alcanzar en los estándares requeridos y que la Provincia de San Luis lo ha logrado con el esfuerzo compartido del conjunto de sus habitantes, merced al compromiso financiero y humano de la Provincia en todos sus niveles;

Que las condiciones alcanzadas por el laboratorio, permiten vislumbrar una nueva etapa que le devuelva al pueblo de San Luis parte de la inversión realizada y asimismo proyectar la dinámica de crecimiento social de la Provincia a todo el país, como ejemplo claro del modelo social solidario al cual los argentinos apostamos, contribuyendo a lo largo y ancho de nuestra geografía a reducir los costos de los medicamentos, permitiendo entonces que los recursos ahorrados sean volcados a la salud de la población provincial;
Que para lograr dicho objetivo, recuperar recursos y tener proyección nacional e internacional, en principio en el Mercosur, es necesario dotar a la empresa de una dinámica de funcionamiento plena, que agilice su gestión, que reformule su planta y ubicación actual, que rearme su tren de producción en función de sus nuevas demandas y desafíos, que contenga un plan estratégico que pueda cumplimentar en función de sus nuevos objetivos y que actúe su dependencia orgánica y funcional a los fines de lograr simplificar sus mecanismos de gestión;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5513.-
Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY Nº 5516
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE TAMBOS
CAPITULO I
DEL AMBITO DE APLICACION
Art. 1º.- La organización, control, funcionamiento y explotación de Tambos en jurisdicción de la Provincia se hará conforme al régimen que se instituye en la presente Ley.
CAPITULO II
DE LA INSCRIPCION
Art. 2º.- Todo permiso de explotación de tambos en la provincia de San Luis, deberá solicitarse ante la Autoridad de Aplicación que designe el Poder Ejecutivo.
Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación que designe el Poder Ejecutivo acordará la inscripción y habilitación de los establecimientos productores de leche cuando reúnan las condiciones mínimas que se detallan a continuación:
a) Que el ordeño se realice en condiciones higiénico - sanitarias,
b) Que los útiles, implementos y envases se mantengan en perfectas condiciones de higiene y sean aptos para la obtención y transporte de la leche en óptimas condiciones higiénico - sanitario.
c) Que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes o a dictarse en materia de sanidad, alimentación y atención de los animales destinados a la explotación.
d) Y requisitos establecidos en esta Ley.
CAPITULO III
DE LA SANIDAD ANIMAL
Art. 4º.- Todos los animales destinados a la explotación lechera deberán ser sometidos a la Prueba de Suero Aglutinación de Huddleson, declarándose positivo a los efectos de su eliminación del plantel a los que resulten con título 1/50 y



Ley N° VIII-0241-2004 (6513) 244

LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DEL ESTADO

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos", dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado en un 100% por el Estado Puntano.

ARTICULO 2°.- "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquellos de tipo químicos y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplir lo dispuesto por esta Ley.

989

PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 4°.- Regístrese, etc...

